

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3239-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL A LA PRIMERA CRUZADA DE EDUCACIÓN FINANCIERA EN ARGENTINA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Decreto 48, Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná.

Resolución 59-26, Concejo Deliberante de la Municipalidad de Junín.

Declaración de interés 92/26, Municipalidad de Reconquista.

Declaración de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Resolución 216-PCM-26 del 9 de abril de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La Primera Cruzada de Educación Financiera en Argentina es una iniciativa de alcance federal que recorrerá distintas provincias del país con el objetivo de promover la educación financiera, la inclusión económica y el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones responsables en materia financiera.

Se trata de una propuesta gratuita, práctica y apolítica, orientada a llevar educación financiera a todo el país, con foco en fortalecer la relación de las personas con el dinero. A través de esta iniciativa se abordarán contenidos vinculados a la generación de hábitos financieros saludables, la prevención de deudas tóxicas, la planificación económica, la generación de flujo de ingresos y la construcción de un plan de libertad financiera.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

La Cruzada tiene como finalidad acercar herramientas concretas y conocimientos esenciales sobre el manejo del dinero, el ahorro y el uso responsable de servicios financieros, promoviendo una economía personal y familiar sostenible. Está dirigida a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, docentes y público en general, con actividades adaptadas a las realidades de cada territorio.

A lo largo del recorrido nacional se llevarán adelante charlas, talleres educativos y actividades participativas, articulando con instituciones educativas, organizaciones sociales, cámaras empresarias y organismos públicos, con el fin de generar un impacto real y duradero en las comunidades visitadas; en este marco, la iniciativa cuenta con respaldos institucionales que refuerzan su carácter educativo, social y comunitario, así como su alineación con los objetivos de desarrollo, formación ciudadana e inclusión económica.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Río.

INICIATIVA: Concejales Samanta Echenique (JxC).

COLABORADORES: Director del Instituto Toda la Economía, Rubén Granados y representante oficial, Leonor Alonso.

La resolución 216-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 14 de mayo de 2026, según consta en el Acta N.º 1220/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal a la Primera Cruzada de Educación Financiera en Argentina que se llevó a cabo el 21 de abril de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*